



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 12 AGO 2021  
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2063 / 2021

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Alex Andrés Briones Vargas**, Rut N°**13.487.514-3**, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°30155.
3. D.E N°1943 de fecha 03 de agosto de 2021, donde ratifica el otorgamiento de la patente profesional.
4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
5. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. La solicitud ingresada por el contribuyente, para proceder con el término de giro de la patente Profesional que se individualiza.

**DECRETO**

1. **ELIMÍNESE**, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial, por no estar ejerciendo actividad económica:

<b>Rol</b>	:	30155
<b>Código Actividad</b>	:	930990
<b>Actividad Económica</b>	:	Guía de Turismo
<b>Clasificación</b>	:	Terciaria
<b>Nombre del contribuyente</b>	:	Alex Andrés Briones Vargas
<b>Rut</b>	:	13.487.514-3
<b>Dirección Particular</b>	:	San Pedro N°136
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	20-07-2021

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  


**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  


**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
**ALCALDE**

~~JZS/RAC/DJC/CDE/MW/nap~~  
Distribución:  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Archivo